

PROFESORADO

Dña. María Ester Alonso Peces
Hospital Universitario Príncipe de Asturias. Alcalá de Henares. Madrid

D. Juan Miguel Ayllón García
Inspector de Trabajo y SS. Jefe de equipo. Inspección Provincial de Trabajo. Madrid

D. Juan José Beunza Nuin
Profesor de Medicina Preventiva y Salud Pública (UEM)

Dña. Raquel Bravo Sánchez
Jefe de Servicio de Prestaciones Sociales. MUFACE

Dña. Carmen María Caballero González
Médico inspector. Dirección Provincial INSS. Madrid

Dña. M^a Jesús Cancelo Hidalgo
Jefe Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital General Universitario de Guadalajara

Dña. M^a Dolores Carbajo Sotillo
Consejera Técnica. Servicios Centrales. INSS

D. Martín Fernando Casero Suarez
Subdirector General Adjunto de Ordenación y Asistencia Jurídica. INSS

D. Gabriel de Arriba de la Fuente
Jefe del Servicio de Nefrología del Hospital General Universitario de Guadalajara

D. César Eloy Díaz Salazar
Médico Inspector. Dirección Provincial INSS. Sevilla

D. Emilio Donat Laporta
Subdirector del Instituto de Medicina Legal de Madrid

D. Eduardo José Fernández Gómez
Médico inspector. Dirección Provincial INSS. Badajoz

Dña. Margarita García Montero
Médico Inspector. Especialista en Medicina Interna. Unidad Médica DP Madrid. INSS.

Dña. María Pilar García Perea
Letrada en el Instituto Nacional de la Seguridad Social

D. Pablo García Ruiz
Médico Inspector. Dirección Provincial INSS Granada

D. Daniel García Sánchez
Subdirector General de Incapacidad Temporal y otras prestaciones a corto plazo. INSS

Dña. Ana María Gómez Galligo
Médico inspector. Dirección Provincial INSS. Madrid

D. Fernando Gómez Muñoz
Médico de Sanidad Marítima del Instituto Social de la Marina, destinado en el Centro Radio Médico Español

Dña. Gema Herreros Portoles
Médico inspector. Dirección Provincial INSS. Madrid

D. Luis Hijazo Vicente
Coordinador de la Junta Médico Pericial superior Psiquiátrica de las Fuerzas Armadas

D. Jordi Jiménez Molino
Inspector Médico. Dirección General de Asistencia Sanitaria. Gobierno de Aragón

D. José L. Lampreave Márquez
Médico inspector Jefe adjunto. Dirección Provincial INSS. Madrid

D. Juan Antonio Martínez Herrera
Subdirector General Coordinación Unidades Médicas. INSS

Dña. Ana Morales Romero
Médico Inspector Jefe. Dirección Provincial INSS. Cádiz

D. Carlos Navarro Romero
Director de Prevención. Mutua Universal

Dña. Inés Pérez Leal
Médico inspector Jefe. Dirección Provincial INSS. Sevilla

Dña. Beatriz Puente Espada
Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial (Cima) del Ejército del Aire

D. Raúl Regal Ramos
Médico Inspector. Instituto Nacional de la SS. Madrid

Dña. Belén Rodríguez Ferreiro
Médico inspector. Dirección Provincial INSS. A Coruña

Dña. Begoña Rodríguez Gallego
Médico inspector Jefe adjunto. Dirección Provincial INSS. Málaga

Dña. Sofía Rodríguez Sánchez
Responsable del servicio IT y prestaciones. MUFACE

D. Alfonso Rodríguez-Palancas Palacios
Jefe de la Sección de Salud Mental de la Dirección General de Policía

D. Luis Sánchez Galán
Médico inspector. Dirección Provincial INSS. Madrid

Dña. Pilar Tabernero Castro
Médico Inspector Jefe. Servicios Centrales. INSS

Dña. M^a del Rosario Valero Muñoz
Médico Inspector Jefe. Servicios Centrales. INSS

D. Carlos Vázquez Espiérrez
Médico Inspector Jefe. Especialista en Neurología. Unidad Médica DP A Coruña. INSS.

D. José Manuel Vicente Pardo
Médico Inspector Jefe. Dirección Provincial INSS. Guipúzcoa

DIRECCIÓN ACADÉMICA

✓ **Dr. Ángel Asúnsolo del Barco**
Profesor del Departamento de Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales de la Universidad de Alcalá. Profesor afiliado a la Escuela de Salud Pública y Política Sanitaria de la Universidad de la Ciudad de Nueva York

✓ **Dra. María Rosario Valero Muñoz**
Médico Inspector Jefe. Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas. Instituto Nacional de la Seguridad Social

✓ **Dra. María Jesús Terradillos García**
Directora Escuela Nacional de Medicina del Trabajo Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)

DESTINATARIOS DE LA FORMACIÓN

El Estudio está destinado a Especialidades médicas relacionadas con la valoración de la incapacidad laboral en sus distintos aspectos: médicos especialistas en medicina del trabajo, médicos especialistas en medicina de familia, médicos forenses, médicos inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Seguridad Social y todos aquellos profesionales médicos que estén interesados en la valoración médica de incapacidades, del daño corporal o de secuelas permanentes y la dependencia.

MATRÍCULA Y BECAS

Importe de la matrícula: 3.500,00 € (incluidas tasas de matriculación y expedición de títulos)

Becas de formación: Existen becas que se otorgarán según necesidades de alumnado. No obstante, todos los médicos que hayan estado inscritos previamente en el curso de formación en Incapacidad Temporal para médicos asistenciales, tendrán un descuento de 500,00 € (aproximadamente 15 %). Los médicos inspectores del INSS, los MIR y los antiguos alumnos de la Universidad de Alcalá, tendrán un descuento del 40 %.

Una vez finalizado este Estudio, la Universidad de Alcalá convalidará todos los créditos de este Diploma de especialización (a coste cero), a aquellos alumnos que deseen continuar después y obtener, además, el título de Máster de formación permanente.

INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN
Fundación General de la Universidad de Alcalá
Departamento de Formación y Congresos
c/ Imagen, 1 y 3 28801 Alcalá de Henares, Madrid

Tel.: 91 879 74 30

Email: cursos@fgua.es

42

CRÉDITOS
ECTS

ESTUDIO DE FORMACIÓN PERMANENTE

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN VALORACIÓN MÉDICA DE LA INCAPACIDAD LABORAL

Universidad de Alcalá,
16 de enero - 2 de diciembre de 2023



Universidad
de Alcalá

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Instituto de Salud Carlos III
Escuela Nacional de Medicina del Trabajo

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

La Valoración de la incapacidad es una actividad médica que tiene por objeto evaluar e informar de las lesiones, secuelas, menoscabos, perjuicios e incapacidades que pueda tener una determinada persona y que pueda ser derivado tanto de accidentes como de enfermedades. Tienen por objeto, en base al daño producido y a las secuelas que presente el paciente, que se pueda producir una reparación y cobertura de las necesidades socioeconómicas ocasionadas justas y equitativas.

El ámbito de la valoración es amplio y abarca tres grandes áreas: el privado que regula las relaciones contractuales establecidas entre particulares, el ámbito jurisdiccional y el ámbito de la administración para la obtención de determinados permisos que precisan una calificación de aptitud psicofísica para su obtención y para el reconocimiento de las prestaciones socioeconómicas con relación a la incapacidad laboral, discapacidad y/o dependencia.

El reconocimiento administrativo de estas prestaciones socioeconómicas requiere la elaboración de un informe médico que refleje las limitaciones físicas y psíquicas del interesado y sirva de base para su reconocimiento por el órgano competente.

La confluencia de las vertientes médica y jurídica confiere a la actividad médico-pericial una complejidad que exige al profesional médico una formación específica en la valoración del daño corporal que en la actualidad no se encuentra integrada ni en la formación de grado ni en la formación del médico especialista.

Las consecuencias económicas y sociales de esta valoración y su reconocimiento administrativo son de tal magnitud que sobrepasan los intereses personales, privados o públicos y forman parte del sistema de protección social.

En resumen, la valoración de la incapacidad es una materia especializada que precisa de los conocimientos médicos específicos y de la normativa que regula los requisitos para su reconocimiento para el desarrollo de un ejercicio profesional apoyado en sólidas bases jurídicas y científico-técnicas, bases imprescindibles para comprender el por qué y el cómo de esta actividad.

Consciente de la necesidad de formación en este campo específico de la Medicina la Universidad de Alcalá, convenio con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y con el Instituto de Salud Carlos III, realiza esta oferta formativa.

OBJETIVOS DEL ESTUDIO

El objetivo principal de este Estudio es dotar de los conocimientos médico-legales teóricos y prácticos necesarios para la realización de la valoración médica de la incapacidad laboral, que permitan determinar la capacidad funcional residual y autonomía del paciente en relación a la patología que presenta.

No obstante, como objetivos concretos se persiguen los siguientes:

- Actualizar y profundizar los conocimientos médicos y jurídicos de manejo habitual en la valoración de la incapacidad laboral.

- Aclarar y consolidar los conceptos a manejar en la interpretación de pruebas diagnósticas usadas como criterio para la confección de los informes médicos de valoración.
- Adquirir los conocimientos necesarios para la elaboración de un informe médico de valoración de calidad.
- Exponer de forma sistemática y sintética las informaciones de una valoración pericial o de un estudio de revisión de los temas incluidos, de manera que resulte clara y accesible a los interesados.

METODOLOGÍA DOCENTE

El estudio se desarrollará en formato online a través de una plataforma de formación creada específicamente para el mismo. En dicha plataforma el alumno encontrará:

- Vídeo de 10-15 minutos de presentación de cada uno de los temas que conforman el Estudio
- Desarrollo del contenido temático
- Grabación del Webinar semanal para asentar los contenidos temáticos y resolver dudas.
- Bibliografía complementaria para completar y profundizar en las materias.

La plataforma dispondrá de su foro y de su chat para permitir que los alumnos contacten con sus profesores para resolver sus dudas y para interactuar tanto con estos como con sus compañeros.

La evaluación de los conocimientos adquiridos se realizará en base a la valoración de distintos aspectos:

Prueba de autoevaluación semanal

Prueba de autoevaluación tipo test que tiene como objetivo que el propio alumno evalúe los conocimientos aprendidos en cada tema.

Casos prácticos

Esta prueba tiene como objetivo contribuir a facilitar la adquisición de los conocimientos de forma práctica, mediante exposición de supuestos en la plataforma.

Examen de Módulo

Pretende evaluar la suficiencia de los conocimientos adquiridos por el alumno. Para poder realizar el examen de módulo será necesario que el alumno haya cursado la totalidad de unidades didácticas correspondientes al módulo (con la consiguiente realización de todas las autoevaluaciones).

Presencialidad

La dedicación del alumno a la actividad docente se valorará de acuerdo al tiempo de acceso y permanencia en la plataforma, participación en el foro y en otras actividades que se organicen por parte del tutor.

En la sesiones de tutoría en tiempo real o webinars, el alumno deberá estar presente AL MENOS UN 75% DE LAS SESIONES, durante todo su tiempo de duración y podrá ser confirmada por parte del tutor en cualquier momento de la sesión.

CONTENIDO DOCENTE

1. Bases médico-legales de la valoración médica de la incapacidad

300 horas (84 online – 216 de trabajo personal del estudiante)/ 12 créditos ECTS

- Ámbito y panorámica de la valoración médico-legal de los daños personales.
- Introducción a la materia jurídico-laboral y al Sistema de la Seguridad Social.
- Instituciones implicadas en la valoración de incapacidades.
- Aptitud para el Trabajo e Incapacidad Laboral.

2. Valoración médica de la incapacidad en colectivos específicos

150 horas (42 online – 108 de trabajo personal del estudiante)/ 6 créditos ECTS

- Valoración en colectivos y casos con legislación específica: conductores, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Régimen Especial del Mar, personal de vuelo (pilotos, azafatas, mecánicos), funcionarios civiles del Estado.
- Valoración de las lesiones en víctimas del terrorismo.

3. Valoración médica de la incapacidad en situaciones específicas

150 horas (42 online – 108 de trabajo personal del estudiante)/ 6 créditos ECTS

- Valoración de riesgos en el embarazo y la lactancia.
- Aspectos que concurren en la valoración del daño corporal en la práctica.
- Valoración profesional, requerimientos. Profesiograma.
- Simulación y disimulación. Resolución y manejo de conflictos.

4. Valoración de la incapacidad por órganos y aparatos

450 horas (126 online – 234 de trabajo personal del estudiante)/ 18 créditos ECTS

- Exploración, valoración, pronóstico, tratamiento y secuelas en: Traumatología, Reumatología, Psiquiatría y psicología, Neurología, Dermatología, Nefro-urología, Digestivo, Endocrinología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Respiratorio, Cardiología, Sistema Vasculr, Hematología, Enfermedades infecciosas y otras situaciones de valoración.